

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial, Telf 216100.

LUNES, 13 DE JUNIO DE 1966

NUM. 134

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 35

La Dirección General de Seguridad ha recordado que entre los preceptos del Decreto 357/62 de 22 de febrero, figura el que ratifica la obligatoriedad de la posesión del Documento Nacional de Identidad, para todos los españoles mayores de 16 años que residan en España; al que precisa también como obligatoria, su presentación en los actos que en la misma disposición se enumeran y el que fija los recargos y multas aplicables en los casos de incumplimiento de lo establecido.

Y como estos preceptos afectan a todos los españoles, sin distinción en cuanto a su residencia, para que puedan cumplirlos quienes la tienen en pueblos donde no hay equipos expedidores del Documento Nacional de Identidad y no les alcancen, por tanto, las sanciones correspondientes, estos equipos se trasladan, oportunamente y durante el tiempo que la documentación de sus habitantes precisa, a cada uno de los pueblos de su jurisdicción. Ahora bien, para atender a los solicitantes con la mayor rapidez, en su propio beneficio y en el del Servicio, se dictaron las Instrucciones Provisionales aprobadas por el Ministerio de la

Gobernación en 15 de febrero de 1958, en las que se prescribe la ayuda y colaboración que las Autoridades Municipales han de prestar en la labor preparatoria de la expedición a los equipos que han de verificar esos desplazamientos.

No obstante en algunas localidades no se ha prestado en forma debida la colaboración ordenada por parte de las Autoridades Municipales, a cuyo efecto se recuerda el contenido de las instrucciones antes mencionadas, y a fin de conseguir esa obligada y utilísima colaboración de los Secretarios y funcionarios Municipales con los Equipos Volantes del Servicio de Identificación Civil.

Lo que se hace público para conocimiento y especial cumplimiento por parte de todas las Entidades Locales de la provincia.

León, 10 de junio de 1966.

El Gobernador Civil,

2588

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

La Diputación provincial, en sesión de veintisiete de mayo último, acordó señalar para la del presente mes de junio, el día veintiocho, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2568.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

ANUNCIO

Por esta Dirección se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal pral.-Tramo Hidroeléctrico-p^a la zona de embalse de Barrios de Luna, en el término municipal siguiente:

Carrizo de la Ribera, el día 22 de junio de 1966 a las 10.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Carrizo de la Ribera a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparación de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 7 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Luis Díaz-Caneja.

2586

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En el expediente que se tramita para ceder una superficie de 8.283,47 metros cuadrados con destino a la ampliación de los Servicios de la Maternidad, y precisamente sobre los emplazados en la zona en que tal edificación se halla radicada, el Pleno Municipal en sesión de 14 de abril de 1966, adoptó el acuerdo de llevar a cabo la descalificación de la citada superficie para convertir en bien de propios la misma, y a la vez igualmente se acordó ceder los mismos a la Excm. Diputación Provincial para los fines específicos antes reseñados.

Consecuente con lo dispuesto en el número 2, del artículo 8 del Reglamento de Bienes y también en el apartado g) del núm. 1 del artículo 96 del propio Reglamento, se abre información pública por espacio de un mes y para cumplir las finalidades señaladas en los preceptos indicados, a fin de que, cuantos lo consideren procedente puedan formular la oposición o reclamaciones que estimen procedentes.

León, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2492 Núm. 1882.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

El proyecto, presupuesto y demás relacionado con la construcción del camino vecinal de Robledo de Babia, en este Municipio, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 1 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).
2512 Núm. 1889.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo del año actual, acordó con el quorum legal necesario:

Concertar una operación de préstamo con hipoteca, con el Banco de Crédito a la Construcción, y con destino a la construcción de un edificio para Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media; las características de la operación son las siguientes: cuantía del préstamo 704.195,00 pesetas, que devengará una comisión anual del uno por ciento y el plazo total del mismo será de veinte años a partir del día uno de octubre próximo, no amortizándose cantidad alguna del préstamo,

durante los dos primeros años, pero liquidándose la comisión que corresponda. El anticipo se amortizará en el plazo de los diez y ocho años restantes, y la cuota fija para el pago de la comisión al uno por ciento y amortización del anticipo será de 46.163,92 pesetas, que habrá de satisfacer este Ayuntamiento por mitad y por semestres vencidos en treinta de septiembre y treinta y uno de marzo de cada año.

Igualmente se destina a la construcción del citado edificio una subvención concedida por la mencionada Entidad Bancaria, en cuantía de 6.337.000,04 pesetas.

En garantía de las cantidades expresadas anteriormente y de 636.776,00 pesetas, diez por ciento de la subvención, como posible sanción, y de la comisión de tres años, correspondiente al importe del anticipo: así como de los intereses de tres años, al seis por ciento de las partidas anteriores, y además de 777.573,16 pesetas para costas y gastos; constituye este Excelentísimo Ayuntamiento, como deudor, además de la obligación personal, la de hipoteca a favor del Banco sobre la finca de propiedad municipal, anteriormente destinada a Plaza del Ganado, de una extensión superficial de 10.100 metros cuadrados, y sobre la obra nueva que exista o se levante sobre ella.

Publicándose el presente anuncio a efectos de información pública, para que en el plazo de quince días formulen en estas Dependencias Municipales, quienes lo estimen conveniente, las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Bañeza, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2533 Núm. 1895.—341,00 ptas.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de mayo del año actual, con el quorum legal necesario, acordó:

La aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción en esta ciudad de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, exponiéndolo al público por un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2533 Núm. 1905.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica para el año actual.

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, del año actual.
Vallecillo, 4 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2496 Núm. 1887.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón de los derechos y tasas sobre el aprovechamiento de desagüe de canales y otros en la vía pública o terrenos del común, para el año de 1966.

Bustillo del Páramo, a 2 de junio de 1966.—El Alcalde, F. González.
2498 Núm. 1888.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana para el año de 1966, a efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 2 de junio de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

2485 Núm. 1857.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que para los mismos se indica, pudiendo ser examinados durante el mismo y formularse cuantas reclamaciones se crean adecuadas:

A) Durante el plazo de ocho días: Padrón municipal del arbitrio sobre riqueza urbana para 1966.

B) Durante el plazo de quince días: Expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Idem de suplemento de crédito, dentro del citado presupuesto.

Sancedo, 4 de junio de 1966.—El Alcalde, Virgilio Santalla.
2500 Núm. 1862.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Confeccionados los padrones que al final se expresan, para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

PADRONES QUE SE CITAN

Padrón general de Arbitrios Municipales.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Vegaquemada, 3 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2484 Núm. 1885.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Confeccionados los padrones que al final se expresan, para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a fin de que por los contribuyentes e interesados puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

PADRONES QUE SE CITAN

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Arbitrio municipal sobre rodaje de carros por la vía municipal.

Arbitrio municipal sobre el desagüe de canalones a la vía pública.

Arbitrio municipal sobre la ocupación con escombros en la vía pública y terrenos de utilidad pública.

Arbitrio municipal sobre tenencia de perros.

Arbitrio municipal sobre construcciones de nueva planta.

Arbitrio municipal sobre cerramiento de terrenos que den a la vía pública.

Carucedo, 1 de junio de 1966.—El Alcalde, Fabriciano Rodríguez.

2483 Núm. 1884.—181,50 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1, de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2482 Núm. 1883.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Inicio

En el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal se halla de manifiesto al público el presupuesto ordinario para el presente ejercicio durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Inicio, a 23 de mayo de 1966.—El Presidente, José García.

2332 Núm. 1875.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de mi Presidencia, por espacio de quince días, en unión de sus justifi-

cantes, las cuentas vecinales comprendidas al pasado ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar, 25 de mayo de 1966.—El Presidente (ilegible).

2371 Núm. 1869.—82,50 ptas.

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante un plazo de quince días y ocho días más, las cuentas generales del presupuesto extraordinario formado por esta Junta en el ejercicio de 1965 para la ultimación de la pavimentación de calles, saneamiento y depósito de aguas, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones por los que se crean interesados.

Tabuyo del Monte, 25 de mayo de 1966.—El Presidente, Serafin Abajo.

2370 Núm. 1870.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Alfonso Zarauza Andina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D.^a María-Purificación, D. Edmundo, D.^a Celsa, y D.^a María del Carmen Puente González y D.^a Casimira González Arias, por si y en representación de su hija menor D.^a Asunción Puente González, vecinos de esta capital, en situación de rebeldía, sobre pago de 474.250,00 pesetas de principal y 125.000 más para costas, en cuyo procedimiento, para garantir dichas sumas fueron embargados como de la propiedad de expresados deudores las fincas que a continuación se relacionan, especialmente hipotecadas al actor Sr. Zarauza Andina, mediante escritura pública otorgada con fecha 22 de diciembre de 1962, ante Notario de esta ciudad D. Juan Alonso Villalobos, bajo el número 4.421 de su protocolo, cuyo bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación:

1.^a Una casa sita en San Andrés del Rabanedo, al sitio de Carbosillo, compuesta de sótanos, planta baja y una habitación dedicada a torreta, ocupando lo edificado 90 metros cuadrados de superficie, construida sobre solar de 808 metros cuadrados, o sean 16 metros de fachada a la carretera de León a Villanueva de Carrizo y 50,50 metros de fondo aproximadamente, Linda: al Norte, carretera de León a Villanueva de Carrizo; Sur, camino vecinal; Este, de D.^a Angeles Rodríguez Alonso, y Oeste, de D. Nicolás Casado. Valorada en 567.000 pesetas (quinientas sesenta y siete mil pesetas).

2.^a Otra casa en León, en el arrabal de Puente Castro, a la carretera del Portillo, antes sin número, hoy 45, linda: al frente, con carretera o calle de su situación; izquierda entrando, casa de D.^a Josefa Láiz; derecha, otra de D. Cipriano Cachán, y fondo, de D.^a María Puente. Según medición tiene una superficie de 10,50 metros de fachada por 12 de fondo, o sean unos 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 772, libro 95, folio 73, finca 5.554, inscripción 1.^a. Valorada en 378.000 pesetas (trescientas setenta y ocho mil pesetas).

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día quince de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que las cargas anteriores al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 3 de junio de 1966.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

2543 Núm. 1879.—478,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio

ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Miguel García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Anselmo Méndez Diez, también mayor de edad, industrial y vecino de Palacios del Sil, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, y otras diez mil pesetas más para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y, se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de ocho días, el vehículo siguiente:

«Un coche-vehículo marca «Seat», modelo 1.400-B, matrícula LE-7.220. Valorado en cuarenta y siete mil pesetas».

Dicho vehículo se encuentra depositado en el garage de D. Marcial González Bello, vecino de esta ciudad, Avenida del Ferrocarril P-I, s/n. en donde podrá ser examinado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de la tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis. César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2564 Núm. 1902.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 106 del corriente año, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de mayo de 1966. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 106 del corriente año, por denuncia de Consuelo Palazuelo Rodríguez, nacida el 24 de octubre de 1933, casada, camarera, hija de Miguel y María, natural de Bóveda de Toro (Zamora), y con domicilio en Ponferrada, contra Julio Rodríguez Gómez, nacido en Bascuas (Pontevedra) el día 11 de diciembre de 1939, hijo de Julio y Visitación, soltero, minero, y domiciliado en la Parroquia de Flores del Sil, de este término, sobre maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Julio Rodríguez Gómez,

como autor de dos faltas de maltratos a sendas penas de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas, sin responsabilidad alguna para Consuelo Pozuelo Rodríguez, en atención a las razones apuntadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 1 de junio de 1966.—Lucas Alvarez. 2557

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Demetrio Pérez Ramos, hijo de Dámaso y de Agustina, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de esta ciudad, natural de Valdemorilla (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 284 de 1965, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 2577

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Demetrio Villanueva Marcos, de 29 años, casado con Anunciación Pérez Aparicio, natural de Dueñas, obrero, en el sumario 4 de 1963, por abandono de familia, por haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 2578

Notaría de D. José María Carvajal Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Tomás Vizcaino Méndez, actuando como Presidente de la Junta Vecinal de Morla de la Valdería, municipio de Castrocontrigo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento deriva-

do del río Eria, para riegos a el sitio de «El Salgueral», en términos del pueblo de Morla de la Valdería, municipio expresado.

En La Bañeza, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Carvajal Gatón.

2516 Núm. 1898.—132,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 107.757 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2525 Núm. 1899.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Liegos

Amador Alvarez Mediavilla, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Liegos, Ayuntamiento de Acevedo.

Hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 29 de los corrientes, y nombrada la Comisión organizadora que cuida de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el próximo día diez de julio, a las cuatro de la tarde, en la Casa Concejo del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Liegos, 30 de mayo de 1966.—Amador Alvarez.

2562 Núm. 1904.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro Labrador, de los pueblos de Pedrosa y Salio

Anselmo González Cuevas, Presidente nombrado por los regantes de la Comunidad de Regantes de San Isidro Labrador, de los pueblos de Pedrosa del Rey y Salio.

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día veintinueve de los corrientes y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día diez de julio próximo, a las once de la mañana, en los locales del Ayuntamiento. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Pedrosa del Rey, 30 de mayo de 1966.—Anselmo González.

2563 Núm. 1903.—126,50 ptas.